

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al G.º político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de Provincia.

Dirección de Gobierno, Ayuntamientos.—Núm. 108.

A fin de que este Gobierno de provincia pueda dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 1.º del Reglamento de la ley de 8 de Enero de 1845, prevengo á los Sres. Alcaldes constitucionales me remitan en el preciso término de quince días contado desde la fecha de esta circular, una nota exacta del número de vecinos que cuenta cada uno de los distritos municipales de su respectivo Ayuntamiento; en vista de cuyos datos se efectuará la designación de electores contribuyentes elegibles, y concejales, prevenida en el artículo 2.º del Reglamento citado y que ha de servir de base para la rectificación de las listas electorales que ejecutarán los Ayuntamientos con arreglo á las instrucciones que oportunamente se les darán. Al exigir de los Sres. Alcaldes este servicio, me prometo la mayor puntualidad tanto en su cumplimiento cuanto en el de las ulteriores medidas que se adoptaren para llevar á cabo la renovación de concejales que ha de tener lugar en el próximo año venidero de 1852; obrando así dichos funcionarios á mas de cumplir con su deber, coadyuvarán de consuno con mi autoridad á que los trabajos que han de preceder á tan interesante operacion, se hagan con la exactitud y precision debidas, al par que con su demora tan solo conseguirán verse agoviados de continuos recuerdos, poniéndome además en el conflicto de adoptar contra ellos medidas de rigor que tanto repugna mi carácter. Leon 14 de Marzo de 1851.—Francisco del Busto.

Dirección de Gobierno, Ayuntamientos.—Núm. 109.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de Fresno de la Vega, dotada en dos mil setecientos noventa reales, pagados por el Ayuntamiento en un solo plazo de fondos municipales, y hasta seiscientos ducados, si los vecinos pudieren se convienen en abonarle el resto, bajo las condiciones de que el agraciado tiene que poner por su cuenta un barbero sangrador, y otras que estarán de manifiesto en la secretaría del mismo municipio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al citado Ayuntamiento en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Leon 14 de Marzo de 1851.—Francisco del Busto.

Dirección de Gobierno, Ayuntamientos.—Núm. 110.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Corbillos, cuya dotacion consiste en 500 rs.; los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes francas de porte al expresado Ayuntamiento en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio. Leon 13 de Marzo de 1851.—Francisco del Busto.

Núm. 111.

#### COMANDANCIA GENERAL.

Regimiento infantería de Zamora número 8.—Primer batallón, primera compañía.—Media filiacion del soldado desertor Benito Alvarez Fernandez, hijo de D. Felipe y de María, natural de Astorga, partido de idem, provincia de Leon, sus señales pelo y cejas castañas, nariz regular, cara regular, ojos castaños, barba lampiña, señas notables ninguna. Fue quinto por Astorga y entregado en la caja de Leon en 21 de Febrero de 1849. Se le leyeron las leyes penales, pasó revista de comisario y prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Abril de dicho año. Desertó desde esta ciudad de Pamplona el día

3 de Febrero de 1851. = Francisco Zaldueño = V. B.  
= Reso.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que sea perseguido como tal, y capturado puesto á disposición de la autoridad militar superior de la misma, á los efectos que son consiguientes. Leon 13 de Marzo de 1851. = El Teniente Coronel Comandante general interino, Hipólito Adriaensens.*

Núm. 112.

*Administración de Contribuciones indirectas de Leon.*

Los Ayuntamientos de la provincia correspondientes al partido de la capital que hasta el día no han cumplido, según se les ha prescrito, con la remisión á esta oficina de los respectivos testimonios de los expedientes de remates y repartimientos de consumos, lo harán al preciso término de seis días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, pues pasados sin verificarlo se les apremiará hasta su presentación. Leon 13 de Marzo de 1851. = Ramon Alvarez Quiñones.

ANUNCIOS OFICIALES.

*D. Mariano del Valle Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto á todos aquellos que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía titulada de San Antonio de Padua sita en la parroquia del pueblo de Valdevimbre, en este partido, que fundó para los parientes mas próximos D. Mateo Bueno de Sabugo cura párroco que fué de dicha villa y que en la actualidad posee el Presbítero D. Benito Rodriguez con la carga de cumplir las misas que tenga, para que lo verifique en este Juzgado y oficio del presente escribano por medio de procurador con poder bastante, en el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno que se les oirá y guardará justicia, con apercibimiento que pasado dicho término seguirá su curso el expediente que se ha promovido á instancia de D. Manuel Alonso Bueno vecino de Valdevimbre parándoles todo perjuicio. Dado en Valencia de D. Juan á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno = Mariano del Valle. = Por su mandado, Matias Diez Hernandez.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la Villa de Valderas, dotada en mil reales anuales.

pagados de los fondos de propios por trimestres. Los que deseen obtenerla, deberán enterarse de las condiciones que estan de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, y presentar sus solicitudes con los demas documentos que crean convenientes, en el preciso término de treinta días desde el de su inserción; pues en el siguiente al último se proveerá. Valderas 6 de Marzo de 1851. = El Alcalde, Francisco Gonzalez. = Frutos Prieto, Secretario.

*D. Fermín Diez Hernandez Canedo Juez de primera instancia del partido de Becerreá provincia de Lugo.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Fernandez y Mateo Leinhardía vecinos del lugar y parroquia de Santa Colomba de Villapun distrito municipal de Cervantes en este partido para que dentro de treinta días contados desde veinte y dos de Febrero último, se presenten en este Juzgado por la escribanía del que autoriza, á ser notificados de la sentencia pronunciada en la causa formada en este mismo Juzgado contra los dos, Domingo Migueiz y otros sobre hurto de patatas ejecutado por el Migutiz en una finca de José Fernandez, y lesiones causadas al propio Migueiz al tiempo de aprehenderle; bajo apercibimiento que no presentandose en dicho término, la espresada sentencia y las providencias sucesivas serán notificadas en los estrados de la audiencia de este Juzgado y les parará el perjuicio que haya lugar. Becerreá Marzo cuatros de mil ochocientos cincuenta y uno. = Fermín Diez Hernandez Canedo. = Por mandado de dicho Señor, Domingo María Gomez.

En el Domingo 3 de Abril próximo entre las diez y doce de su mañana se celebrará el remate de los pastos de la dehesa de Trascorajo de la villa de Valderas en la sala de sesiones de su Ayuntamiento de la plaza mayor. Los que quieran mostrarse licitadores, pueden enterarse del pliego de condiciones que está de manifiesto en su Secretaría. Valderas 6 de Marzo de 1851. = El Alcalde, Francisco Gonzalez. = Frutos Prieto, Secretario.

*Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.*

Los Sres. suscritores á dicho periódico en esta provincia se servirán renovar sus respectivas suscripciones antes del día último del corriente mes, sino quieren padecer retraso en el recibo de sus números, en la Contaduría de Hacienda pública y mesa del Oficial 1.º que suscribe, encargado de recibir dichas suscripciones. Leon 12 de Marzo de 1851. = Mariano Lafuente.

LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.